

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO ENTRE EL
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO CONFUCIO,
LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y LA
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES DEL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y GESTIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE CÓRDOBA

A LOS FINES DEL DICTADO DE CURSOS DE CHINO MANDARÍN
PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/nº, Pabellón Argentina, piso 2º, Ciudad Universitaria, Córdoba, República Argentina, representada en este acto por su rector, Mgtr. Jhon Boretto, en adelante "**LA UNIVERSIDAD**"; la **SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y GESTIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA CÓRDOBA**, con domicilio en Hipólito Irigoyen 494, de la Ciudad de Córdoba, representada en este acto por el Señor Secretario, Carlos Massei, en adelante "**LA SECRETARÍA**"; y la **UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**, con domicilio en Av. Pablo Ricchieri N° 1955 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, representada en este acto por la Sra. Rectora Normalizadora, Esp. María Julia OLIVA CÚNEO, en adelante "**LA UPC**"; y todas en conjunto denominadas como "**LAS PARTES**", acuerdan celebrar el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA- OBJETO: LAS PARTES se comprometen a mancomunar esfuerzos y concretar acciones tendientes a concretar el dictado del curso de idioma Chino Mandarín Nivel 1 (N1A+N1B) equivalente al examen internacional de suficiencia en chino HSK 1 (en adelante "**EL CURSO**"), dirigido a estudiantes y docentes de la UPC, sin conocimiento o con conocimiento básico del idioma

(N1A), a dictarse durante el segundo semestre del año 2024, y el cual se establece será gratuito para los destinatarios.

SEGUNDA- ESPECIFICACIONES DEL CURSO: EL CURSO se organizará en modalidad virtual a través de un encuentro sincrónico los días sábados de 8:30 a 12:30 horas, con un intervalo de descanso entre módulos del curso. EL CURSO tendrá una duración de 16 semanas y será para un cupo máximo de asistentes de 40 personas. Este se ajustará a los estándares académicos y al contenido propio del CURSO, que consta anexado al presente. Al finalizar el CURSO, se emitirán las correspondientes certificaciones a quienes acrediten su participación y alcancen los objetivos académicos establecidos para este curso.

TERCERA- OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD- SERVICIO: LA UNIVERSIDAD, a través del Instituto Confucio, se compromete a brindar el servicio de dictado del CURSO, siendo responsable académico y administrativo de la capacitación; incluyéndose en esta obligación: crear la plataforma virtual; convocar y coordinar a el/la capacitador/a del CURSO para el desarrollo del programa (ver ANEXO) y de las actividades conexas y su dictado; desarrollar y efectuar el mantenimiento de la plataforma virtual a los fines del dictado del CURSO; realizar las actividades administrativas que fueren necesarias para la matriculación y acceso de las/los participantes a la plataforma virtual para el desarrollo del CURSO; controlar la asistencia de los participantes; monitorear el cumplimiento de las entregas y seguimiento del desarrollo del CURSO; emitir las certificaciones correspondientes a quienes acrediten su participación y alcancen los objetivos académicos establecidos para este curso; y toda aquella actividad relacionada al dictado del CURSO objeto del presente Convenio.

Déjese expresamente convenido que el pago de honorarios a capacitadores y cualquier otro gasto y/o erogación que derivare del dictado del CURSO es a exclusivo cargo de LA UNIVERSIDAD.

CUARTA- OBLIGACIÓN DE LA SECRETARÍA- PAGO DEL SERVICIO: LA SECRETARÍA asume la obligación de pago a LA UNIVERSIDAD por el servicio contratado - detallado precedentemente - por la suma de *pesos un millón cien*

mil (\$1.100.000); pagadero en tres pagos, en un todo de acuerdo al siguiente detalle: PRIMER PAGO por la suma total de *pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000)* a efectuarse a posteriori de la suscripción del presente convenio y encontrándose cumplimentados los requisitos técnicos legales propios del procedimiento administrativo que rige la administración financiera de la administración pública provincial; SEGUNDO PAGO por la suma total de *pesos trescientos veinticinco mil (\$325.000)* a efectuarse durante el mes de agosto del corriente año; y TERCER PAGO por la suma total de *pesos trescientos veinticinco mil (\$325.000)* a efectuarse durante el mes de octubre del corriente 2024.

Los montos comprometidos por LA SECRETARÍA, mencionados precedentemente, serán transferidos a LA UNIVERSIDAD bajo la modalidad de pago acordada. A tal fin, éste deberá presentar la respectiva factura por los servicios brindados, la cual deberá ser emitida a nombre del Ministerio de Economía y Gestión Pública (CUIT N° 30-99925671-2) y deberá cumplir con todas las exigencias legales vigentes tanto de organismos nacionales como provinciales, que LA UNIVERSIDAD declara conocer.

LA SECRETARÍA deberá abonar la factura en un plazo de 15 días hábiles desde su conformación. LAS PARTES adoptarán las medidas necesarias para otorgar celeridad, economía y eficacia a la gestión indicada precedentemente y poder cumplir así las obligaciones asumidas.

Los fondos serán remitidos mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que LA UNIVERSIDAD informe a tales fines. La misma deberá estar asociada e informada fehacientemente según la legislación vigente en la materia del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

QUINTA- OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA-

DIFUSIÓN: LA UPC será responsable de colaborar con la difusión de la propuesta entre los y las estudiantes de la UPC (a través de los canales internos de comunicación y los que considere menester); de fomentar la participación de los miembros de la comunidad; de gestionar la inscripción de los aspirantes; y de enviar al personal del Instituto Confucio de LA UNIVERSIDAD la lista definitiva con los datos de los inscriptos.

SEXTA- RESPONSABLES DE COORDINACIÓN OPERATIVA: LAS PARTES se comprometen a mantener una comunicación fluida y a informarse respectivamente del accionar institucional vinculado al desarrollo y ejecución del CURSO aquí planteado o que afectaren de algún modo los recursos que para el presente o sucesivos convenios que se dispusieren. Dichas comunicaciones se establecerán mediante un canal común consensuado por LAS PARTES y se propenderá a que sean los coordinadores quienes las realicen. A tal fin, LAS PARTES designan un coordinador operativo por cada una de las instituciones intervinientes: INSTITUTO CONFUCIO Elisa Berzal - elisa.berzal@unc.edu.ar; UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA María Laura Chauvet - mlaurachauvet@upc.edu.ar; SECRETARIA DE INTEGRACIÓN REGIONAL Y RRII- Roberto Santamaría- siricba@gmail.com.

SÉPTIMA- GRATUIDAD DEL CURSO: LAS PARTES acuerdan que EL CURSO será sin costo para los y las participantes.

OCTAVA- CARÁCTER DE LAS PRESTACIONES EMERGENTES: LAS PARTES expresan con carácter de declaración jurada que las prestaciones emergentes del presente no generan ningún tipo de relación laboral con el personal afectado en virtud de este convenio, por lo que LA UNIVERSIDAD excluye expresamente a LA SECRETARÍA Y LA UPC de cualquier responsabilidad directa, indirecta, solidaria y subsidiaria frente a reclamos de naturaleza laboral. En consecuencia, LA UNIVERSIDAD se hace entera y exclusivamente responsable por el cumplimiento de las obligaciones del personal que afecte al presente Convenio, como asimismo de cualquier indemnización y daños directos o indirectos acaecidos con motivo y/u ocasión del cumplimiento de prestaciones comprometidas, obligándose a mantener indemne a la otra parte interviniente.

NOVENA- VIGENCIA Y RESCISIÓN: El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2024. Cualquiera de LAS PARTES podrá rescindir el presente Convenio, mediante la comunicación fehaciente a la otra con una anticipación de treinta (30) días corridos, debiendo realizarse las actividades en curso hasta su total cumplimiento, salvo razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DÉCIMA- VINCULACIÓN CON TERCERAS INSTITUCIONES: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente instrumento LAS PARTES mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, asumiendo particularmente y, en consecuencia, las responsabilidades consiguientes. Se deja expresa constancia que la suscripción del presente convenio no significa obstáculo alguno para que LAS PARTES, en forma conjunta o individual, puedan celebrar otros acuerdos con idéntica finalidad con otras entidades o instituciones o gestionar fondos y/o recursos materiales para el cumplimiento del CURSO.

DÉCIMA PRIMERA- ADENDA: El presente convenio específico podrá ser modificado por voluntad de LAS PARTES mediante la suscripción de acuerdos modificatorios (Adenda).

DÉCIMA SEGUNDA- DIFUSIÓN: En todas las acciones de difusión del CURSO, LAS PARTES deberán indicar que la misma se realiza a través del Instituto Confucio de LA UNIVERSIDAD, debiendo incluirse el logo del Instituto en toda acción de difusión gráfica y audiovisual que se realice para promocionar EL CURSO.

DÉCIMO TERCERA- DOMICILIOS ELECTRÓNICOS: Para todos los efectos legales, LAS PARTES fijan domicilios electrónicos: INSTITUTO CONFUCIO -UNC mirian.carballo@unc.edu.ar; UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA rectorado@upc.edu.ar; y SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL Y RRII siricba@gmail.com .

DÉCIMO CUARTA- JURISDICCIÓN: LAS PARTES se comprometen a resolver de común acuerdo y buena fe cualquier divergencia sobre la interpretación y/o ejecución del presente Convenio. En el caso de subsistir aquella, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Córdoba renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier motivo les pudiera corresponder.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los días del mes de del año 2024.

ANEXO 1. PROPUESTA GENERAL Y PROGRAMA DEL CURSO CHINO MANDARÍN NIVEL 1 (HSK1)

PROPUESTA GENERAL:

Curso: Chino mandarín

Nivel: Nivel 1 (N1A+N1B) equivalente al examen internacional de suficiencia en chino HSK 1.

Duración: 16 semanas.

Modalidad: Virtual

Día y horario de cursado: Sábados de 8:30 a 12:30 h con un intervalo de descanso entre módulos.

Inicio de clases: Sábado 10 de agosto del 2024.

Período de cursado: Del 10 de agosto al 23 de noviembre del 2024.

Período de inscripción: Del 15 de julio al 02 de agosto del 2024.

Cupo: 40 personas.

Destinatarios: Estudiantes y docentes de la UPC.

PROGRAMA DEL CURSO:

Instituto Confucio - Universidad Nacional de Córdoba
Ciclo lectivo 2024

NIVEL 1

CARGA HORARIA SEMANAL: 4 h (64 módulos en total por semestre).

DÍAS Y HORARIOS: Sábados de 8:30 a 12:30 h con un intervalo de descanso entre módulos.

DURACIÓN: 16 semanas.

MODALIDAD: virtual sincrónica.

DESTINATARIOS:

Este curso es para estudiantes y docentes de la Universidad Provincial de Córdoba que deseen adquirir un nivel inicial de chino mandarín. También podrán tomar este curso aquellos alumnos que cuenten con conocimientos previos, pero que no hayan alcanzado el nivel HSK 1 completo.

DESCRIPCIÓN:

El Curso de Nivel 1 es adecuado para estudiantes que quieran iniciar su camino en el idioma chino mandarín y aprender conocimientos básicos de chino. Se capacitará a los estudiantes para mejorar sus habilidades de comunicación en chino mandarín. El contenido del curso incluye principalmente fonética china, vocabulario chino básico, puntos básicos de gramática china y caracteres chinos básicos. La enseñanza a través del estudio de textos chinos mejorará la capacidad de los estudiantes para usar el chino para comunicarse en la vida diaria.

OBJETIVOS:

A través de este curso se espera:

- Aprender contenido fonético chino y practicar los temas aprendidos para consolidar y mejorar la capacidad de pronunciación de los estudiantes.
- Aprender el vocabulario chino básico. Este vocabulario incluye algunos temas básicos de comunicación como: hacer sugerencias, presentar a

otros, hablar de la edad, entre otros. Se aprenderán conocimientos básicos de la gramática china, por ejemplo, las expresiones del año, el mes, el día y la semana, atributos chinos, y patrones específicos de oraciones de chino. Algunas colocaciones fijas de uso común de vocabulario y expresiones comunes también serán contenidos importantes del curso.

- Aprender caracteres chinos para fortalecer la capacidad de los estudiantes para reconocer, leer y escribir caracteres chinos.
- Mejorar de manera integral las habilidades comunicativas en chino de los estudiantes a través de ejercicios comunicativos.
- Practicar y dialogar sobre la vida diaria en idioma chino.

METODOLOGÍA DE TRABAJO:

El alumno estará en contacto directo con su profesora china una vez por semana de manera sincrónica virtual. Además, el alumno podrá hacer muchas actividades de práctica a través de la plataforma del IC UNC. Tanto la metodología de trabajo como el material que se utilizará están basados en un enfoque comunicativo para la enseñanza de una lengua extranjera.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Para la aprobación del curso se considerarán los siguientes aspectos:

1. Desempeño: 20 % (asistencia 5 % + tareas 5 % + desempeño en las clases 10 %);
2. Examen parcial: 30 % (Examen oral: preguntas y respuestas 15% + actividad de comunicación 15 %);
3. Examen final: 50 % (parte oral 15% + parte escrita 35%).

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA: *HSK 1 Standard course*



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Proyecto de Convenio**

Número:

Referencia: Proyecto de convenio definitivo (con modificación sugerida por DGAJ en orden #18)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.